

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2020-00610.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 326 del C.G.P., esto es, correr el correspondiente traslado, y efectuado ello, remitir nuevamente el expediente a la referida Corporación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a421507292ce35068cb4283d6cbcfa6bf11928868bbb533db13ddf4feb0f71**

Documento generado en 18/02/2022 11:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>